

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 408

Callao, 22 JUL 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°030-2019, de fecha 01 de enero del 2019;y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°030-2019, de fecha 01 de enero del 2019, se designa, al Abogado **MARCO ANTONIO OLMOS ALJOVÍN**, en el cargo de Confianza de **Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas** de la **Gerencia Regional de Desarrollo Económico**, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la designación a partir de la fecha, al Abogado **MARCO ANTONIO OLMOS ALJOVÍN**, en el cargo de Confianza de **Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas** de la **Gerencia Regional de Desarrollo Económico**, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Abogado **ESTEBAN SAMUEL CUBILLAS TRAVEZÁN**, en el cargo de Confianza de **Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo y Energía y Minas** de la **Gerencia Regional de Desarrollo Económico**, del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR

